

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 26-12-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:52:21 Página 1 de 5	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 08/01/2026 11:38 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/01/2026 12:03	FIRMADO 08/01/2026 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por el técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda (Juan Manuel Escobar López y por el Alcalde (José Alberto Armijo Navas) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:03:42 del día 8 de febrero de 2026. José Alberto Armijo Navas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/aprobado/ver_documento.asp?ver_codigo_verif=381d1e1e31



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 26 de diciembre de 2025, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal (Asistencia Telemática) y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025.- Aprobado por unanimidad (8).	Aprobado
2º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE COMERCIO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL PROYECTO TÉCNICO DESTINADO AL SOMBREADO CON LONAS EN CALLES COMERCIALES DEL CENTRO DE NERJA (MÁLAGA), CORRESPONDIENTE A LA ACTUACIÓN 6 DEL EJE 1 DEL PSTD “NERJA SOSTENIBLE”, INTEGRADO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO ANDALUCÍA – PROGRAMA EXTRAORDINARIO 2022, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU.- ACUERDOS: PRIMERO.- Aprobar definitivamente los documentos que conforman el “PROYECTO TÉCNICO DESTINADO AL SOMBREADO CON LONAS EN CALLES COMERCIALES DEL CENTRO DE NERJA (MÁLAGA)”, que forma parte de la Actuación 6 del Eje 1 del PSTD NERJA SOSTENIBLE, integrado en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino Andalucía – programa extraordinario 2022, dentro de Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU (códigos de validación de los documentos: [REDACTED]-proyecto salvo estudio básico de seguridad y salud y [REDACTED]-estudio básico de seguridad y salud”, cuyo promotor es el Ayuntamiento de Nerja y su autor el arquitecto técnico D. Sergio Martín Fernández, de la entidad Livanta Soluciones y Desarrollo	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 26-12-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:52:21 Página 2 de 5	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaría. Firmado 08/01/2026 11:38 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/01/2026 12:03	FIRMADO 08/01/2026 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por el Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, a las 11:38:40 del día 8 de Enero de 2026. Manuel Escobar López y por el Alcalde (Jose Alberto Arriaga Reyes) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:03:42 del día 8 de Enero de 2026. Jose Alberto Arriaga Reyes. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/apachefirst/documents.do?pes_cod=-&ent_id=38101893=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

de Arquitectura SLU, con un presupuesto base de licitación de 355.125,67 € (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS), I.V.A. incluido, y un plazo de ejecución de 84 días naturales.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Agente de Desarrollo Local, al Ingeniero Técnico Industrial y al servicio de Contratación, para su conocimiento a los efectos oportunos.

Aprobado por unanimidad (8).

3º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE INTERVENCIÓN Y MEJORA DE VIALES URBANOS “PLAN DE ASFALTO” EN EL T.M. DE NERJA (MÁLAGA), CORRESPONDIENTE AL ACTUACIÓN 1 DEL EJE 4 DEL PSTD “NERJA SOSTENIBLE”, INTEGRADO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO ANDALUCÍA - PROGRAMA EXTRAORDINARIO 2022, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14. I1.2), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.- ACUERDOS: PRIMERO.- Aprobar, conforme a lo establecido en el artículo 117 de la LCSP, el expediente de contratación de las obras correspondientes al proyecto de intervención y mejora de viales urbanos “Plan de asfalto” en el T.M. de Nerja (Málaga), correspondiente a la Actuación 1 del Eje 4, dentro del PSTD “Nerja Sostenible”, integrado en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino Andalucía - Programa Extraordinario 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I1.2), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (exp. 2025/14/S245), con un presupuesto base de licitación de 385.000,00 euros, IVA incluido, un valor estimado que asciende a 318.181,82 euros, con un plazo máximo de ejecución de las obras de un mes, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y un único criterio de adjudicación, siendo el mismo el precio; conforme al proyecto redactado por los técnicos municipales del Servicio de Infraestructuras D. Juan Alberto Extremera	Aprobado
------	---	----------

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 26-12-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:52:21 Página 3 de 5	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaría. Firmado 08/01/2026 11:38 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/01/2026 12:03	FIRMADO 08/01/2026 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por el técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda (Juan Manuel Escobar López y por el Alcalde (José Alberto Arriaga Rivas) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:03:42 del día 8 de febrero de 2026. José Alberto Arriaga Rivas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/apacbar/ver_documento.asp?ver_codigo=488818181



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

López y D. José Daniel Zapata Tomé, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2025.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el procedimiento de adjudicación y el contrato.

TERCERO.- Autorizar la tramitación anticipada del expediente, adoptando el compromiso de dotación de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario 2026 para hacer frente a las obligaciones que representa este contrato, quedando su adjudicación sujeta a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo.

CUARTO.- Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que durante el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente a dicha publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, al Agente de Desarrollo Local y a al servicio municipal de Infraestructuras.

Aprobado por unanimidad (8).

4º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DE RECURSOS EUROPEOS PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSORES PARA EL APARCAMIENTO BALCÓN DE EUROPA, CORRESPONDIENTE A LA ACTUACIÓN 4 DEL EJE 3 DEL PSTD "NERJA SOSTENIBLE", INTEGRADO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO ANDALUCÍA - PROGRAMA EXTRAORDINARIO 2022, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14. 11.2), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.- ACUERDOS: PRIMERO.- Aprobar, conforme a lo establecido en el artículo 117 de la LCSP, el expediente de contratación relativo al suministro e instalación de sensores para el aparcamiento Balcón de Europa, correspondiente a la Actuación 4 del Eje 3	Aprobado
------	---	----------

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 26-12-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:52:21 Página 4 de 5	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaría. Firmado 08/01/2026 11:38 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/01/2026 12:03	FIRMADO 08/01/2026 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por el Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, a las 11:38:40 del día 8 de Enero de 2026. Manuel Escobar López y por el Alcalde (Jose Alberto Arriaga Reyes) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:03:42 del día 8 de Enero de 2026. Jose Alberto Arriaga Reyes. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/apac/verificar_documento.aspx?ver_cod=-1&ver_cod=-1&ver_cod=-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

dentro del “PSTD Nerja Sostenible”, integrado en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino Andalucía - Programa Extraordinario 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia,(C14.I1.2) – financiado por la Unión Europea, Next GenerationEU (expediente 2025/13/S252); con un presupuesto base de licitación de 59.344,32 euros, IVA incluido, y un valor estimado de 49.045,10 euros, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato y el procedimiento para su adjudicación.

TERCERO.- Autorizar la tramitación anticipada del expediente, adoptando el compromiso de dotación de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario 2026 para hacer frente a las obligaciones que representa este contrato, quedando su adjudicación sujeta a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo.

CUARTO.- Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público para que durante el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, y al Agente de Desarrollo Local.

Aprobado por unanimidad (8).

5º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE CULTURA Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN DIRECTA A LA COFRADÍA DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO Y MARÍA SANTÍSIMA DE LOS DOLORES POR LA REALIZACIÓN DE LA RESTAURACIÓN DE LA IMAGEN DE MARÍA SANTÍSIMA DE LOS DOLORES, PARA SU MUESTRA EN LA IGLESIA PARROQUIAL DE EL SALVADOR EN EL AÑO JUBILAR.- ACUERDOS: PRIMERO. Aprobar la concesión de subvención directa a la Cofradía de Nuestro	Aprobado
------	--	----------

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 26-12-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:52:21 Página 5 de 5	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaría. Firmado 08/01/2026 11:38 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/01/2026 12:03	FIRMADO 08/01/2026 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por el técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 11:38:40 del día 8 de Enero de 2026. Manuel Escobar López y por el Alcalde, José Alberto Amigo Reyes, a las 12:03:42 del día 8 de Enero de 2026. José Alberto Amigo Reyes. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/aparear/ver/ver_documento.asp?ver_codigo_verif=38401000-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Padre Jesús Nazareno y María Santísima de los Dolores, con CIF G29527157, por la realización de la restauración de la Imagen de María Santísima de los Dolores, para su muestra en la Iglesia Parroquial de El Salvador en el Año Jubilar, por importe de 3.844,00 euros, que supone el 80% del presupuesto total de la actividad, con cargo a la partida presupuestaria 334.4800 mediante modalidad proyecto de subvención con pago anticipado del 75% de la misma, de la que se ha practicado la correspondiente retención de créditos, todo ello conforme a lo dispuesto en el documento Anexo I, adjunto al presente acuerdo, el cual tiene carácter vinculante para el beneficiario.

SEGUNDO. Aprobar reconocimiento de la obligación del 75% de la subvención por importe de 2.883,00 euros, quedando el 25% restante, 961,00 euros, sujeto a la presentación y aprobación de la cuenta justificativa.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.

Aprobado por unanimidad (8).

DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-	No se presentan
ASUNTOS DE URGENCIA.-	No se presentan
RUEGOS Y PREGUNTAS.-	No se formulan

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.